RESOLUCIÓN Nº 075/2023

QUE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA "AGRO RURAL DE PAOLA ANDREA VILLAR GONZALEZ", PARA ADQUISICION DE ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNCA.----------

Coronel Oviedo, 30 de Junio de 2023.-

VISTO: Las ofertas presentadas para ADQUISICION DE ABONOS Y FERTILIZANTES, ID N° 426 067, según Memorando del Comité Evaluador de fecha 29/06/2023; y,.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por Contratación Directa, realizado en fecha 29/06/2023 para Adquisición de Abonos y Fertilizantes, del Objeto de Gasto 353-30-88-2-5 y 354-30-88-2-5, con ID N° 426 067, para el Ejercicio Fiscal año 2.023 y fue adjudicada la siguiente casa comercial;.----------

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34, Inciso C, Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;.----

El informe del Comité de Evaluación, de fecha 27/06/2023.----------

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.----------

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN F.C.P. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:----------

R E S U E L V E:

Art. 1º AUTORIZAR la Adjudicación a **"AGRO RURAL DE PAOLA ANDREA VILLAR GONZALEZ con RUC N° 3.174.393 - 5"** para Adquisición de Abonos y Fertilizantes, Lote N°1, por valor de Gs. 41.284.500 (Cuarenta y un millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos).----------

Art. 2º AUTORIZAR la Adjudicación a **"AGRO RURAL DE PAOLA ANDREA VILLAR GONZALEZ con RUC N° 3.174.393 - 5"** para Adquisición de Abonos y Fertilizantes, Lote N°2, por valor de Gs. 23.146.500 (Veintitrés millones ciento cuarenta y seis mil quinientos).----------

Art. 3ºCOMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, cumplido archivar.----------

Prof. Emilia Núñez Bartomeu
Secretaria General

M.V. Rossana Morales de González
Decana